

CUADRO RESUMEN SUBVENCIONES 2018

NOMBRE	OBJETO	REQUISITOS PREVIOS	CUANTÍA	PLAZO PRESENTACIÓN	OTRA INFORMACIÓN
Convocatoria de subvenciones con cargo al Programa de Incentivos a la Contratación Laboral de personas jóvenes desempleadas incluidas en el SNGJ denominado "Programa de Incentivos al Empleo Joven- INCENTÍVATE" para los ejercicios 2017-2018	Incentivar la contratación, en la modalidad de formación-aprendizaje o en prácticas, de personas jóvenes demandantes de empleo e inscritas en situación de beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ).	Podrán ser beneficiarios de la subvención, cualquier entidad, ya sea persona física, jurídica, así como también comunidad de bienes, que desarrollen una actividad empresarial acogida a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, con capital íntegramente privado y centro de trabajo permanente en Canarias, que formalicen nuevos contratos de trabajo, o presenten en el momento de la solicitud un compromiso de contratación, en cualquiera de las siguientes modalidades. a) Para la formación y el aprendizaje. b) En prácticas.	<p>Contrato de formación y aprendizaje*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6-12 meses: 1.500€ • 12-18 meses: 3.000€ • 18-24 meses: 3.500€ • > 24 meses: 4.000€ <p>Contrato en prácticas*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6-12 meses: 2.000€ • 12-18 meses: 4.000€ • 18-24 meses: 4.500€ • 24 meses: 5.000€ <p><i>Dichas cuantías pueden incrementarse en 500€ si pertenece a colectivos especiales (discapacidad, jóvenes con 3 meses de exp. laboral)</i></p>	<p>Contratos laborales concertados en enero y febrero 2018 (4º periodo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha inicio: 02/01/2018 • Fecha fin: 14/03/2018 <p>Contratos laborales concertados en marzo 2018 (5º periodo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha inicio: 01/03/2018 • Fecha fin: 13/04/2018 	<p>Se podrá tramitar tanto de manera telemática como presencial. El Servicio Canario de Empleo tiene 45 días para su resolución.</p>

NOMBRE	OBJETO	REQUISITOS PREVIOS	CUANTÍA	PLAZO PRESENTACIÓN	OTRA INFORMACIÓN
Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) Otorgamiento de subvenciones para el estímulo a la contratación de personas desempleadas que hayan realizado acciones formativas profesionalizantes no regladas, "Estímulos para el empleo"	<p>Establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a las empresas con centros de trabajo en la isla de Tenerife, por la contratación laboral, durante un periodo mínimo de 6 meses, de personas desempleadas de larga duración y que hayan realizado una acción formativa profesionalizante -duración mín. 100h, no reglada, en los 3 años anteriores.</p>	<p>No subvencionable modalidad contratación laboral para la formación y el aprendizaje ni el fijo-discontinuo (hasta un máx. de 5 contratos por empresa o grupo de empresas vinculadas). La jornada laboral no puede sufrir modificaciones durante el periodo, ni tampoco estar relacionados con parientes -2º grado- del empresario. En caso de baja voluntaria o despido por causas disciplinarias, si se produce antes de los 3 primeros meses se podrá sustituir por otra persona con las mismas condiciones. Si la baja se debe a no superar el periodo de prueba, dentro del primer mes, también se sustituirá.</p>	<p>Cuantía máxima del 100% del salario base mensual, con un límite de 6.000 euros por contrato y de 18.000 euros por beneficiario.</p>	<p>Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial (Anexo I). Además, se documentación a presentar por los solicitantes se recoge en el Anexo II. Las instancias de solicitud, debidamente cumplimentadas, y dirigidas a FIFEDE deberán ser presentadas en su Sede (C/Zurbarán, 30, planta baja, 38007, SC Tfe), de lunes a viernes en horario de 8:00-14:00h. El plazo de presentación de solicitudes se determinará en cada convocatoria.</p>	<p>Los beneficiarios de las subvenciones tendrán la obligación de someterse a las actuaciones de control de FIFEDE. Además, deberán hacer efectivo el pago de las nóminas a las personas cuyo contrato haya sido subvencionado mediante transferencia bancaria.</p>

NOMBRE	OBJETO	REQUISITOS PREVIOS	CUANTÍA	PLAZO PRESENTACIÓN	OTRA INFORMACIÓN
<p>Convocatoria para la concesión de subvenciones con cargo al programa de incentivos a la contratación laboral de desempleados de larga duración "Retorno al Empleo", correspondiente al año 2017</p>	<p>Incentivar la contratación mediante la concesión de una subvención a favor de aquellas empresas que reuniendo los requisitos exigidos en la normativa reguladora del programa contraten a personas inscritas en el Servicio Canario de Empleo (SCE), como demandantes de empleo desempleadas de larga duración.</p>	<p>Las personas contratadas deben estar inscritas en el SCE como demandante de empleo en situación de desempleo de larga duración en el momento de su contratación. Además, las entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar un documento con la información necesaria para la evaluación y seguimiento por parte del SCE.</p>	<p>500.000€, Cuantía máxima de 5.500€ para contratos indefinidos a jornada completa, y de 2.500€ para contratos temporales a jornada completa.</p>	<p>Hasta el 13/04/2018</p>	<p>Se podrá tramitar exclusivamente de manera telemática a través de la Sede Electrónica del SCE. El plazo máximo de resolución será de 3 meses desde la finalización de la presentación de solicitudes.</p>